
Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

CONVOCATORIA DE SOLICITUDES PARA LA INCLUSIÓN DE PRUEBAS EN EL CIRCUITO MUJER Y DEPORTE 2027 PERTENECIENTE AL CIRCUITO JUNTA DE EXTREMADURA - EUROACE

1. Introducción

El Circuito “Mujer y Deporte”, tiene como objetivo la promoción de la actividad físico-deportiva entre las mujeres de nuestra región.

Se redacta esta convocatoria a fin de dar a conocer las cláusulas para participar en la organización de pruebas dentro de este programa compuesto por distintos eventos que se llevarán a cabo por toda la geografía extremeña.

2. Objeto y finalidad

Las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria tienen como finalidad principal, conocer el número de entidades interesadas en la organización de una de las pruebas del programa “Mujer y Deporte” 2027.

El objeto de toda solicitud será la realización de actividades dirigidas a promover la participación de la mujer en el mundo de la actividad física y el deporte.

3. Beneficiarios

Podrán enviar solicitudes en el marco de la presente convocatoria, las entidades deportivas legalmente constituidas y las Entidades públicas de Extremadura.

4. Beneficios del Programa “Mujer y Deporte” 2027

- Merchandising para las participantes (obsequios – hasta un máximo de 2.000).
- Aporte de dorsales, cinta balizadora y trofeos, en función de las necesidades de cada prueba concreta.
- Cesión o montaje de los soportes promocionales de la DGD, en función de cada prueba concreta.
- Publicidad del Circuito Junta de Extremadura Euroace.
- Publicidad específica del Circuito Mujer y Deporte.
- Publicidad específica de las pruebas incluidas.
Dicha publicidad se llevará a cabo a través de distintos medios: webs, redes sociales, app de eventos deportivos...
- Posibilidad de presentación de la prueba en las instalaciones de la Dirección General de Deportes, sitas en Mérida.

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

5. Requisitos a cumplir por el Comité Organizador en caso de que la prueba sea incluida en el Programa “Mujer y Deporte” 2027

- Mantener la fecha de celebración de la prueba una vez esta sea publicada.
- Colaborar en la difusión del programa.
- Diseñar el cartel de la prueba incluyendo el icono del circuito y los logos del mismo, y enviarlo para su aprobación al menos un mes antes de la celebración de la prueba, y siempre antes de su difusión y de cualquier publicidad del evento.
- Hacer menciones sobre la prueba en el Twitter e Instagram de la Dirección General de Deportes @jovendeportext, incluyendo fotos y datos acerca de la actividad.
- Suscripción de todos los seguros y disponer de la autorización de la prueba emitida por la autoridad competente.
- Enviar la memoria del evento, según el modelo facilitado previamente a través del Acuerdo de inclusión.
La memoria debe contener una galería con 8-10 fotografías que sirvan a la Dirección General de Jóvenes y Deportes para justificar su colaboración en el evento, por lo que en las mismas deben ser visibles los obsequios, soportes...
- Devolver el material facilitado por la DGD y sobrante en la prueba.
- Cumplir con la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura.
- Invitar a los representantes de la Dirección General de Deportes a la presentación de la prueba

6. Plazo de solicitudes: del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2026, ambos inclusive

- Correo email: eventosdgd@juntaex.es
Se mandará un email notificando la recepción de la solicitud para su valoración
En el caso de no recibir dicha notificación en un plazo de cinco días tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, deben ponerse en contacto con nosotros en el 924 00 74 96

7. Solicitudes

Los organizadores deberán entregar en el plazo previsto, el modelo de solicitud adjunta con todos los datos rellenos (Anexo I).

8. Organización

Los organizadores seleccionados deben firmar el “Acuerdo de inclusión” en el Programa, con la Dirección General de Deportes, en el cuál se concretan los compromisos por parte de Dirección General y Comité Organizador.

** La entidad que conste como organizadora, debe ser la que asuma la responsabilidad total sobre el evento, estando a la cabeza del mismo y siendo el contacto directo con la Dirección General de Deportes a la hora de solventar los aspectos organizativos.*

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

Es **obligatoria** su asistencia a las reuniones convocadas de cara a la organización del presente Circuito (es obligatoria que a la reunión asista algún representante con capacidad para tomar decisiones que puedan surgir durante la reunión, como por ejemplo un cambio de fecha).

9. Criterios de valoración

a) Proyecto de la prueba, que debe incluir:

- Objetivos
- Descripción detallada de la actividad
- Enfoque a la promoción deportiva
- Adaptación de la prueba para colectivos en exclusión social o para personas con discapacidad
- Actividades paralelas
- Otros

Se puntuará de 1 a 5.

Este proyecto (con los puntos indicados) se debe incluir en el apartado de “Breve descripción de la prueba”, que aparece en el Anexo I.

Además, en esta descripción, también deben aparecer todos los aspectos que la organización pudiese considerar relevantes de la actividad.

b) Antigüedad de la prueba en el programa

Manteniendo la continuidad a lo largo de los años:

- | | |
|-----------------|---------|
| - 4 años o más | 4 ptos. |
| - De 2 a 4 años | 2 ptos. |
| - Un año | 1 pto. |

c) Participación - popularidad de la prueba

Baremo cuantificable por nº de participantes en la edición anterior (en función del listado de inscritos):

- | | |
|---|---------|
| - Pruebas de nueva creación o pruebas de 0 – 70 participantes | 1 pto. |
| - 70 – 150 participantes | 2 ptos. |
| - 150 – 250 participantes | 3 ptos. |
| - 250 – 500 participantes | 4 ptos. |
| - > 500 participantes | 5 ptos. |

Las pruebas de nueva incorporación al Programa (que ya se celebraban con anterioridad), deberán acreditar la participación en el año anterior, mediante el envío (adjunto a la documentación) del listado de participantes del año previo.

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

d) Programa de Dinamización Deportiva

Se valorarán positivamente aquellas pruebas organizadas por el programa de Dinamización Deportiva - 2 pts.

e) Imagen el día de la Prueba

Se valorarán positivamente aquellas pruebas que en su edición anterior tuvieron los soportes publicitarios de la Dirección General de Deportes:

Pruebas que cuentan con el montaje externo	2 pts.
Pruebas que realizan el montaje por medios propios	5 pts.

f) Aspectos organizativos en la edición 2026 - hasta 3 puntos.

Las pruebas de nueva organización partirán con 1 punto en este apartado.

g) Incumplimiento del convenio con la DGD 2026

Se valorarán negativamente aquellas pruebas que habiendo pertenecido al Programa en 2026, incumplieron alguno o algunos de los puntos del convenio en esta edición - se restan 3 pts.

Aquellas pruebas que perteneciendo al Programa "Mujer y Deporte" en 2026, no han enviado toda la documentación justificativa del evento (listado de inscritos, memoria, fotografías...), deben rellenar los datos y enviar los documentos de forma paralela a la solicitud de este año, para poder acceder al Programa*. En caso de no enviarla, serán excluidas de la valoración, quedando en espera únicamente si hubiese pruebas vacantes.

* En el caso de las pruebas que aún no se han llevado a cabo, se tendrán en cuenta los datos remitidos en la última edición celebrada.

* En caso de pruebas, que a la finalización del plazo de entrega de solicitudes aún no hayan cumplido el mes de plazo para remitir la documentación, pueden enviarla más tarde, siempre dentro del mes de plazo, y acogerse a que los datos usados para su puntuación sean los recogidos en la última edición celebrada.

No se tendrán en cuenta solicitudes fuera de plazo.

Se podrán presentar más de una solicitud por entidad, pero únicamente se valorará la de mayor puntuación, quedando el resto en espera por si hubiese pruebas vacantes.

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

10. Procedimiento de evaluación de las solicitudes

Procedimiento que comprende las siguientes actuaciones:

- Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la convocatoria.
- Comprobación de que el beneficiario cumple con los requisitos exigidos.
- Evaluación de las solicitudes y proyectos conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

11. Resolución

La inclusión en el Programa en 2027 se notificará a los interesados, quienes serán convocados a la reunión para cerrar los detalles de la colaboración.

La asistencia a dicha reunión es imprescindible para formar parte del Programa de forma definitiva, ya que en la misma se expondrá detalladamente el “Acuerdo de inclusión” y los requisitos de obligado cumplimiento.

Para cualquier duda o consulta, pueden contactar con la Dirección General de Deportes, a través del teléfono 924 00 74 96.